

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2019/000217

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ARANDA DE DUERO

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Los trabajos de redacción de la “Delimitación y Planificación de un Área de Regeneración Urbana en Aranda de Duero (Burgos)” consistirán en la definición de un ámbito para el desarrollo de un Área de Regeneración Urbana en el término municipal de Aranda de Duero, la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior que dé cumplimiento a los requerimientos de la legislación urbanística para la realización de dicha Área, y la redacción de una Memoria-Programa que permita la tramitación del expediente administrativo de declaración de la misma.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Coordinación

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La celebración del contrato se estima necesario e idóneo en cuanto que las áreas de regeneración urbana tienen por objeto la mejora de la ciudad existente y de las condiciones de vida de quienes habitan en tales áreas. Las intervenciones en los espacios públicos conllevan una puesta en valor de tales espacios, regulando y ordenando los mismos de forma integrada a las actuaciones de rehabilitación con el objeto de garantizar que dichos espacios puedan ser disfrutados por los ciudadanos en un entorno más accesible y desde el punto de vista energético más eficiente. Además en tanto en cuanto que las áreas afectan a los edificios ello va a significar de un modo más directo e inmediato la mejora de calidad de vida de quienes viven en esos edificios en cuanto que podrán eliminarse barreras arquitectónicas siendo plenamente accesibles, se incorporarán soluciones que desde el punto de vista energético resulten más eficientes logrando importantes ahorros energéticos y se llevarán a cabo actuaciones de conservación en tales edificios. Sin embargo, las ventajas que supone la rehabilitación de entornos urbanos y de los edificios no siempre es percibida favorablemente por los ciudadanos por cuanto la perciben como una inversión en sus viviendas que difícilmente les va a aportar algún beneficio por lo que se necesitan actuaciones ejemplificativas impulsadas desde la Administración que sirven de palanca a otras actuaciones. A ello se une el hecho en muchos casos, siendo protagonistas de estas actuaciones en su gestión y ejecución los ayuntamientos, la insuficiencia de medios hace que tales ayuntamientos no puedan afrontar la totalidad de la gestión de estas actuaciones por lo que la realización de determinadas fases en virtud del contrato al que se refiere el presente informe supondrá que se puedan llevar a cabo.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/261A02/66009/2	0402	58.911,20 €	12.371,35 €	71.282,55 €



#### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 8 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** Sí

**DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES:** Tiene 3 fases o plazos parciales: 1ª.- Delimitación del ámbito del Área de Regeneración Urbana: en esta fase se delimitará el ámbito territorial del Área de Regeneración Urbana que se propone desarrollar que incluirá la documentación prevista en el pliego de prescripciones técnicas. El plazo de entrega de esta fase será de 60 días a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato; entregada esta fase corresponderá al adjudicatario el 10 % del precio de adjudicación, previo informe favorable de la Dirección Técnica, esto es, del Servicio de Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. 2ª.- Plan Especial de Reforma Interior: en esta fase se elaborará el documento correspondiente al Plan Especial de Reforma Interior que incluirá la documentación prevista en el pliego de prescripciones técnicas. El plazo de entrega de esta fase será de 135 días a contar desde el día siguiente al de la fecha del informe favorable de la primera fase; entregada esta fase corresponderá al adjudicatario el 60 % del precio de adjudicación, previo informe favorable de la Dirección Técnica. 3ª.- Memoria-Programa: en esta fase se elaborará el documento completo del Plan Especial de Reforma Interior y la Memoria-Programa del Área de Regeneración y Renovación Urbana. El plazo de entrega de esta fase será de 45 días a contar desde el día siguiente al de la fecha del informe favorable de la segunda fase; entregada esta fase corresponderá al adjudicatario el 30 % del precio de adjudicación, previo informe favorable de la Dirección Técnica.

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO**

Por el Servicio de Coordinación de Vivienda se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

*En su virtud DISPONGO:*

1. Aprobar el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por un importe de 71.282,55 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

